



COVID-19 Protocolo de Operaciones Comerciales de Seguridad

Este Protocolo de Operaciones Seguras para Empresas y Negocios es obligatorio en el Condado de Mendocino. Para que su empresa pueda volver a abrir, debe completar y publicar (en su instalación) los pasos de esta lista de verificación y consultarla cuando cree su Plan de Reapertura Empresarial para su lugar de trabajo. Por favor, supervise las operaciones de su negocio diariamente para asegurarse de que esta en conformidad.

Antes de la reapertura, todas las instalaciones deben:

1. Realizar una evaluación detallada del riesgo e implementar un plan de protección específico del lugar.
2. Entrenar a los empleados a cómo limitar la propagación de COVID-19, incluyendo cómo examinarse a sí mismos para detectar síntomas y quedarse en casa si los tienen.
3. Implementar medidas de control y exámenes personales
4. Implementar protocolos de desinfección
5. Implementar guías de distanciamiento físico
6. Evaluar regularmente el lugar de trabajo para el cumplimiento del plan, documentar y corregir cualquier deficiencia

Es fundamental que se aliente a los empleados que necesitan auto-aislarse debido a COVID-19 a quedarse en casa incorporando normas de licencia por enfermedad para apoyarlo y para prevenir más infecciones en su lugar de trabajo. . [Ver información adicional sobre los programas gubernamentales que apoyan la licencia por enfermedad y la compensación del trabajador para COVID-19.](#)

Nombre del Negocio: _____

Dirección de la Instalación: _____

Superficie cuadrada aproximada del espacio abierto al público: _____

1. Señalización:

- Señalización en cada entrada pública de la instalación para informar a todos los empleados y clientes que deben:
 - Evitar entrar en las instalaciones si tienen tos, dificultad para respirar, fiebre, escalofríos, dolor muscular, dolor de garganta o nueva pérdida de sabor u olor;
 - Mantener una distancia mínima de seis pies entre sí;
 - Estornudar y toser en un paño o tejido o, si no está disponible, en el codo;
 - y no apretar las manos ni participar en ningún contacto físico innecesario.
- Señalización publicando una copia del [Protocolo de Distancia Social](#) en cada entrada pública a la instalación.

2. Medidas para el entrenamiento de los empleados:

- Información sobre [COVID-19](#), cómo evitar que se propague y qué condiciones de salud subyacentes pueden hacer que las personas sean más susceptibles a contraer el virus.
- Auto-evaluación en el hogar, incluyendo controlarse la temperatura y/o síntomas usando las pautas del [CDC](#).
- La importancia de no venir a trabajar si los empleados tienen tos frecuente, fiebre, dificultad para respirar, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, pérdida reciente del sabor o del olfato, o si ellos o alguien con quien viven han sido diagnosticados con COVID-19.
- Buscar atención médica si sus síntomas se vuelven graves, incluyendo dolor o presión persistente en el pecho, confusión o labios o cara azulados. Las actualizaciones y más detalles están disponibles en la página web del CDC.
- La importancia del lavado frecuente de manos con agua y jabón, incluyendo frotar con jabón durante 20 segundos (o usar desinfectante de manos con al menos 60% de etanol o 70% de isopropanol cuando los empleados no pueden llegar a un fregadero o estación de lavado, según las [directivas del CDC](#)).
- La importancia del distanciamiento físico, tanto en el trabajo como fuera del trabajo (consulte la sección Separación Física a continuación).
- Uso adecuado de cubiertas faciales*, incluyendo:
 - Las cubiertas faciales no protegen al usuario y no son equipos de protección personal (EPP).
 - Las cubiertas de la cara pueden ayudar a proteger a las personas cercanas al usuario, pero no reemplazan la necesidad de distanciamiento físico y lavado frecuente de manos.

- Los empleados deben lavarse o desinfectar las manos antes y después de usar o ajustar las cubiertas de la cara.
- Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.
- Las cubiertas de la cara deben lavarse después de cada turno.

***NOTA: Consulte el Apéndice A para obtener un resumen de la Orden de Coberturas Faciales del Condado de Mendocino a partir del 1 de mayo de 2020**

- Asegurar que los trabajadores temporales o contratados en la instalación también estén debidamente capacitados en las reglas de prevención de COVID-19 y tengan el EPP necesario. Discuta estas responsabilidades con anticipación con organizaciones que suministran trabajadores temporales y/o contratados.
- Información sobre los beneficios de licencia establecidos por el empleador o por el gobierno los cuales los empleados tienen derecho a recibir, ya que haría financieramente más fácil que se queden en casa..

3. Medidas para proteger la salud de los empleados (marque todas las que apliquen a su local):

- Toda persona que pueda llevar a cabo sus tareas de trabajo desde casa ha sido dirigida a hacerlo.
- A todos los empleados se les ha informado que no vengán a trabajar si están enfermos.
- Se están realizando chequeo de síntomas antes de que los empleados puedan entrar a su lugar de trabajo.
- Todos los escritorios o estaciones de trabajo individuales están separados por al menos seis pies.
- Las salas de descanso, baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, según el siguiente horario:
 - Salas de descanso:
 - Baños:
 - Otros ():
- Desinfectante y suministros relacionados están disponibles para todos los empleados en la(s) siguiente(s) ubicación(es):

- Desinfectante de manos eficaz contra COVID-19 está disponible para todos los empleados en las siguientes ubicaciones:

- Agua y jabón están disponibles para todos los empleados en las siguientes ubicaciones:

- Se han distribuido copias de este Protocolo a todos los empleados

- Describir otras medidas:

4. Medidas para evitar que se reúnan grupos (marque todas las que se aplican a la instalación):

- Limite el número máximo de clientes en la tienda a un mismo tiempo [inserte el número máximo aquí], lo que permite a los clientes y empleados mantener fácilmente al menos seis pies de distancia entre sí en todo momento posible.
- Ponga a un empleado en la puerta para asegurarse de que no se supere el número máximo de clientes permitidos en la instalación establecido anteriormente.
- Establecer un limite por persona a los productos que se venden rápidamente para reducir las multitudes y las líneas. Explicar:

- Opcional—Describa otras medidas:

5. Medidas para mantener a las personas con al menos seis pies de separación (marque todos los que se aplican a la instalación):

- Colocar señales fuera de la tienda que recuerde a las personas a estar al menos seis pies de distancia unos de otros,, incluso cuando estén en línea.
- Colocación de cintas u otras marcas separadas por lo menos seis pies de distancia en áreas de la de la tienda, en las líneas de los clientes y en las aceras en las entradas públicas. Indicar con letreros a los clientes para que utilicen las marcas para mantener la distancia.
- Separar áreas de pedido de las áreas de entrega para evitar que los clientes se reúnan.
- A todos los empleados se les ha indicado que mantengan al menos seis pies de distancia de los clientes y entre sí, excepto que los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando

sea necesario para aceptar el pago, entregar bienes o servicios, o según sea necesario de otra manera.

- Opcional—Describa otras medidas:

6. Medidas para prevenir el contacto innecesario (marque todos los que se aplican a la instalación):

- Impedir que las personas se auto-sirvan cualquier artículo relacionado con los alimentos.
 - El personal proporcionara tapas para tazas y otros utensilios para comida; y no los clientes.
 - Los contenedores de alimentos no están disponibles para el auto-servicio del cliente.
- No permitir que los clientes traigan sus propias bolsas, tazas u otros artículos reutilizables de casa, que luego tengan que ser manejados por los empleados. Los clientes que traigan sus propios artículos reutilizables que no requieran manipulación por parte de los empleados es permisible.
- Proporcionar sistemas de pago sin contacto o, si no es posible, desinfectar los sistemas de pago con regularidad. Describa:
- Opcional – describa otras medidas (por ejemplo, proporcionar servicio a horas específicas para clientes de edad avanzada):

7. Medidas para aumentar la desinfección (marque todos los que se aplican a la instalación):

- Las empresas y las instalaciones que se reabren deben cumplir con la Guía de Reapertura para la Limpieza y Desinfección de Espacios Públicos, Lugares de Trabajo, Empresas, Escuelas y Hogares de la CDC (<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/reopen-guidance.html>)
- Toallitas desinfectantes que son efectivas contra COVID-19 estarán disponibles cerca de canastas de compra.
- Asignar empleados para desinfectar canastas con regularidad.
- Desinfectante de manos, jabón y agua, o desinfectante eficaz estara disponible para el público cerca de la entrada de la instalación, en los mostradores de pago, y en cualquier otro lugar

dentro de la tienda o inmediatamente alrededor de donde las personas tienen interacciones directas.

- Desinfectar todos los portales de pago, bolígrafos y estiletes después de cada uso.
- Desinfectar frecuentemente todas las superficies de alto contacto.
- Opcional – describa otras medidas:

Cualquier medida adicional no incluida aquí debe enumerarse en páginas separadas, que la empresa debe adjuntar a este documento.

Puede ponerse en contacto con la siguiente persona si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre: _____

Número de Teléfono: _____



APPENDICE A:

Cubiertas Faciales en el Lugar de Trabajo

El 1 de mayo de 2020, el Oficial de Salud Pública del Condado de Mendocino emitió una orden: [Exigir a los miembros del público que usaran cubiertas faciales](#).

En resumen, la orden establece:

- Todas las personas deberán llevar cubiertas faciales antes de entrar en cualquier instalación que no sea su residencia, cualquier espacio cerrado, o mientras esté al aire libre pero no pueda mantener una distancia de seis pies de otra persona en todo momento.
- Los empleadores pueden adoptar un protocolo en virtud del cual no se requieran cubiertas faciales para grupos estables de trabajadores que:
 - No interactúen con el público
 - No maneje, prepare o empaquete alimentos
 - Trabaje en un lugar no abierto al público
 - Son parte de un grupo de trabajo estable de no más de 12 personas durante un período de 4 semanas
 - Trabajo en condiciones en las que es poco probable que entren en contacto con personas ajenas a su grupo de trabajo
- Si los trabajadores no cumplen con los requisitos mencionados anteriormente, están obligados a usar cubiertas faciales y mantener el distanciamiento social en el lugar de trabajo.

Definiciones

- Un Grupo de Trabajo es un Grupo Estable de 12 personas que participan en ciertas actividades relacionadas con el trabajo, como el empleo, las actividades de voluntariado y la transmisión en vivo o la grabación de video de eventos. Estos individuos deben distanciarse socialmente y usar cubiertas faciales en la medida de lo posible.
- Grupo Estable de 12 personas - significa un grupo de no más de doce (12) miembros durante un período de cuatro (4) semanas, como parte de una Unidad de Apoyo al Hogar, una Unidad de Cuidado Infantil, una Actividad Extracurricular Infantil o un Grupo de Trabajo.